



# Cooperativa de Motoristas de Cartago

## "COOMOCART"

NIT 891.900.232-7

### INFORME 2022 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA Marzo 26 del 2023

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 79 de 1988, en los Estatutos de la Cooperativa y las normas concordantes, nos permitimos presentar informe de Gestión, correspondiente al 2022, por parte del Consejo de Administración y la Gerencia. Así:

Es de conocimiento General los cambios económicos y sociales que se vienen presentando a nivel Mundial, por lo cual la Gestión de Mantener a la Cooperativa en la situación que ha ocupado a nivel regional durante muchos años no es fácil, por lo cual se ha requerido esfuerzo y lucha constante de Asociados, Directivos y Empleado quienes con compromiso con la Empresa aun en los momentos de crisis están dispuestos a afrontarlos y salir adelante. Personas que no se limitan al comentario o disociar o poner por delante el interés personal sobre el bienestar general y antes por el contrario siempre están dispuestos, por dura que sea la situación a enfrentar y sacar adelante nuestra empresa COOMOCART, a ellos agradecerles y exhortar a los que solo se dan a la crítica y al negativismo y a mirar solo su propio interés, para que cambien de actitud y así, no solo puedan mejorar su actitud tanto consigo mismo sino con los demás miembros de la sociedad.

Para el cumplimiento del deber asignado por la Ley, los Estatutos y la Asamblea, Se realizaron periódicamente las reuniones para debatir cada uno de los aspectos legales, como los económicos y financieros así mismo dar respuesta a toda la correspondencia que correspondía darle el respectivo tramite, y a temas relevantes tomando las decisiones pertinentes, siempre con el ánimo y la disposición de cuidar y proteger los intereses para lo cual fuimos designados.

Razón por la cual hoy podemos dar un parte positivo, sobre el manejo de la COOPERATIVA, tanto en su parte contable como en el balance social, es por eso que podemos dar a conocer algunos de los aspectos de dicho manejo.

Es por eso que, a nuestros asociados para que pudiesen realizar su actividad económica de Transporte, se otorgó créditos en mercancías por un valor total en el 2022 de \$238.066.257 pesos lo que significa que el 54.8% de las compras de nuestros asociados fueron a crédito. Así mismo por otros conceptos como Responsabilidad Civil y SOAT, entre otros la Cooperativa entrego un total de créditos a sus Cooperados por \$449.167.913

Si dicha cantidad hubiese sido a través de alguna entidad financiera, el costo tendría un valor significativo, ya que a la fecha la tasa de Interés para micro crédito, se encuentra en el 39.2% Efectivo Anual.

No obstante, la negativa de las compañías de seguros para vender el SOAT, después de algunas gestiones se consiguió que se pudiera expedir un número limitado de SOAT, por parte de la COOPERATIVA.

Conmemorando que diciembre es una fecha para compartir con las personas especiales, y no queriendo olvidar las tradiciones y costumbres, nuevamente este año, se retomó las novenas Navideñas, realizando la invitación para los hijos de Asociados, Conductores y Empleados, que al finalizar se les entregaron los respectivos detalles a quienes asistieron.

Igualmente, a los usuarios del Lubricentro, cada viernes del mes de diciembre se les entrego un comestible típico de la fecha.



# Cooperativa de Motoristas de Cartago

## "COOMOCART"

NIT 891.900.232-7

Posteriormente, en el mes de enero, pero con el presupuesto del periodo 2022, se realizaron entrega de Kits Escolares, para los hijos de los Asociados y Conductores, que acreditaron su parentesco y que estuvieran escolarizados, para un total de 69.

Para el periodo 2022, Se dio cumplimiento a todas las obligaciones, legales, contractuales y fiscales al igual los requerimientos realizados por las autoridades competentes.

Se tramitaron conforme a la Normatividad, todas las peticiones quejas reclamos y requerimientos legales, que fueron presentadas ante la administración.

Se nombraron después de hacer la respectiva convocatoria los diferentes Comités, para que, cumpliendo el Principio Cooperativo de la Autogestión, se desarrollaran las diferentes actividades de apoyo a la Administración (Comité de Educación, Solidaridad, Frecuencia, Disciplinario).

Las relaciones con los órganos de Control internos (Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, siempre han sido en Armonía y permanente contacto)

Se invirtió en las instalaciones de la Empresa \$26.291.578 y el Mausoleo \$ 16.522.951 en mantenimientos, arreglos y embellecimiento un total de para seguir con la buena prestación del Servicio.

La Cooperativa para el desarrollo de sus actividades requiere de varios programas y sistemas, por lo cual, respetando la propiedad y derechos intelectuales de los creadores y propietarios de los mismos, la Cooperativa solo utiliza software legales y licenciados.

En atención a las continuas y permanentes quejas de usuarios, sobre el cobro desproporcionado de las tarifas y la mala metodología empleada para ello.

La Gerencia de la Cooperativa, en compañía de los Gerentes de las otras Empresas y después de solicitar reiteradamente que una solución a dichos comportamientos y haber implementado dentro de la plataforma de AUTOCAB GOSH un cobro por distancia, que se implementó conforme a los parámetros que la resolución de tarifas vigentes para esa época. Y debido a que todas las Empresas no tienen dicho aplicativo, formándose controversia al respecto.

Por lo cual la Cooperativa implemento por medios tecnológicos una serie de encuestas dirigidas a Propietarios, Conductores y Usuarios, arrojando un resultado mayoritario la aceptación de dicho dispositivo.

Razones por las cuales, La administración Municipal con fecha 2 de febrero del 2023, implemento el uso del taxímetro para la ciudad de Cartago, que hasta la fecha se viene implementando en los diferentes vehículos, y en términos Generales ha sido positivo.

De igual manera en conjunto con las otras Empresas, se ha venido trabajando con la finalidad de defender los derechos de nuestro gremio, en especial frente al informalismo, pero los resultados no han sido muy positivos, ya que el tema lo han dejado progresar, por intereses políticos que son muy duros de combatir en nuestra sociedad.

Razones por las cuales en conjunto, se realizó la inversión para pintar la zona de Taxis en las bahías que dejaron en el parque de Bolívar, pero lamentablemente se observa que no la utilizan, parqueándose en la calzada de la vía y dejando que otros vehículos como las motos las



# Cooperativa de Motoristas de Cartago

## “COOMOCART”

NIT 891.900.232-7

utilicen, exponiéndose a un comparendo por parte de las autoridades por estacionarse en sitios no permitidos.

Sobre Las estadísticas de accidentalidad durante el 2022 de la empresa, fue la siguiente:

### COMPARATIVO ACCIDENTALIDAD 2022

	2018	2019	2020	2021	2022
<b>TOTAL, ACCIDENTES</b>	58	56	11	52	22
<b>CON LESIONADOS</b>	50	18	5	20	4
<b>MUERTOS</b>	1	0	0	0	0

Noviembre fue el mes de mayor índice de siniestralidad, de los reportados a la Empresa.

Es de recordarle a los Asociados que por disposición de la Ley 1503 del 2011, y las normas que la reglamentan, regulan y modifican, cuya finalidad es:

Promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vida, definiendo unos lineamientos generales en educación, responsabilidad social y empresarial, acciones estatales y comunitarias, buscando entre otras cosas: Contribuir a la educación en seguridad vial como asunto de interés público. Concientizar a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos que la educación vial no se trata solo de conocimiento de normas y reglamentaciones de tránsito, sino también en hábitos y comportamientos acertados y preventivos en la vía.

Razón por la cual en la Resolución 20223040040595 de Julio 12 del 2022, obligan a la Empresa actualizar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad vial, con lo cual se tiene por objetivos *“adoptar la “Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”*

Por lo anterior el Plazo para esta es del 12 de Julio del 2023, y en la cual estamos todos los integrantes de la Empresa inmersos, tanto en la elaboración como en la ejecución.

Lo anterior sirve para solicitar a algunos asociados, Administradores y/o Poseedores que realicen un acto de reflexión de cómo están dirigiendo su inversión o los bienes que a su cargo han puesto, ya que algunos al entregar su vehículo a otra persona, no ven que pueden poner en riesgo un Capital e involucrar a otras personas, también ponen en riesgo la integridad de muchos de los actores que a diario interactúan en la movilidad. Y a menudo siguen cometiendo anomalías como:

Conductores con licencia vencida o sin ella, y así les entregan el vehículo para conducir

Sin seguridad Social

Documentos vencidos

No indagan, que tipo de persona es y que antecedentes tienen

Delegan la responsabilidad en los conductores y no se percatan de lo que pueda ocurrir

Entregan el vehículo a cualquiera, sin importar lo que este haga con el

No hay conciencia de la verdadera responsabilidad, que se tiene, y los riesgos que se corren

Al igual que se a observado que compran llantas que otros han desechado, para instalárselas a sus vehículos.



# Cooperativa de Motoristas de Cartago

## “COOMOCART”

NIT 891.900.232-7

### SERVICIOS SALA DE RADIO

Fueron muchas las quejas recibidas por todos los medios, ya que continuamente los usuarios que solicitaban el servicio de taxi, no le llegaban debido a que no había disponibilidad de vehículos para la prestación del servicio y algunos conductores, preferían los servicios de la calle a los emitidos por los medios de la Empresa (Radio y aplicativo)

Fue así que se realizó una campaña de incentivar y premiar a aquellos conductores que colaboraban con los servicios pedidos y mediante una encuesta realizada a los usuarios se premió a los que, por el aseo presentación personal y buena atención con el usuario se destacaron.

No obstante, La Empresa emitió 98.443 servicios terminados por radio teléfono, y por el aplicativo se despacharon un total de servicios terminados De 471.103 Para un total de 569.546 servicios.

En iguales circunstancias fueron expedidas un total de 4502 Planillas de viaje ocasional, cifras que debe poner a pensar si tenemos que cuidar nuestro gremio y la inversión.

### INFORME JURIDICO

El siguiente es una síntesis de los procesos que los Abogados externos Dra. Jackeline Bedoya y el Dr. Diego Javier mesa R. han tenido a su cargo, como asesores Jurídicos de la COOMOCART.

1. Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia. Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira. Radicado 2013-00333. Demandante: Lina Marcela Londoño Agudelo  
Proceso en el cual se estableció defensa mediante la contestación de la demanda, sin embargo, desde el año pasado está pendiente que la parte demandante notifique a la codemandada Colmacer CTA.

Se plantearon las excepciones de mérito denominadas: la pretensión económica serán variable, teniendo que a la fecha se puede señalar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500. 000.00).

2. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía y Única Instancia, propuesto por Coomocart contra la Equidad Seguros O.C.

- La cuantía que se estima recuperar con este proceso está alrededor de los DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000. 000.00).

3. Proceso Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual. Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad de Cartago. Radicado 2020-00334-00. Demandante: Heidi Herrera López.

- El proceso tiene unas pretensiones de \$40.000. 000.00 aproximadamente, suma calculada con base en la caución que le solicitaron a la parte demandante para hacer efectiva una medida cautelar en el proceso.

4. Incidente de reparación integral propuesto por LUZ ENID OSSA Vs COOMOCART LTDA. dentro del proceso penal por Lesiones Personales Culposas. Radicado:2019-00050-00 que se sigue en el Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cartago – Valle

- Mediante acuerdo conciliatorio finalizó el proceso.



# Cooperativa de Motoristas de Cartago

## "COOMOCART"

NIT 891.900.232-7

5. El día 1º. de mayo de 2021, COLPENSIONES inició un proceso de cobro de deudas reales y presuntas en contra de COOMOCART con un cobro persuasivo radicado 2020\_9340601.

En dicho cobro establecen los siguientes valores:

Valor adeudado por ciclos No pagos (Deuda Presunta por Omisión)	\$50.750.288
Valor adeudado por pagos parciales y/o extemporáneos (Deuda presunta por diferencia en pagos)	\$262.791
Total	\$51.013.079

Ante esta circunstancia se han realizado las siguientes actuaciones:

- a. Por lo que el 21 de julio de 2022 se presenta demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de Colpensiones, al finalizar el año 2022 estaba pendiente de pronunciamiento por parte del juzgado 5º. Administrativo Oral de la ciudad de Pereira.

### ASUNTOS PENDIENTES DE POSIBLES DEMANDAS

Actualmente cursan en Fiscalía varias denuncias en etapa de indagación, los cuales a futuro podrían entrar en etapa de juicio, y que a la postre desembocarían en incidentes de reparación integral en los cuales Coomocart Ltda. sería llamado como tercero civilmente responsable

Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia- Siniestro vehículo STH-178. Accidente del 15 de abril del 2018. Convocantes JESUS MARÍA RESTREPO BENITEZ, solicitud de indemnización por \$41.220. 000.00; se realizó audiencia de conciliación el día 18 de febrero de 2021 sin que se llegara a ninguna clase de acuerdo.

Accidente del 27 de octubre de 2020. Convocantes JOSÉ IVÁN ARIAS GUERRERO; vehículo de placas VLH-347; solicitud de indemnización por \$68.455.671 y se han realizado las siguientes citaciones para audiencia de Conciliación 28 de enero de 2022, , se declaró fracasado el intento de conciliación.

Al respecto, se recomienda hacer la respectiva reserva presupuestal por parte de la cooperativa para atender una posible contingencia de condenas judiciales y/o conciliaciones.

### OTROS ASUNTOS:

De otro lado se realizaron diversos cobros prejurídicos a algunos asociados a la empresa, de forma tal que se pusieran al día con dineros adeudados a la misma, habiendo logrado resultados positivos en dicha gestión.





# Cooperativa de Motoristas de Cartago

## "COOMOCART"

NIT 891.900.232-7

### LAS RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO JURIDICO

Por la experiencia obtenida con los procesos judiciales conocidos hasta la fecha y teniendo en cuenta el tiempo que llevamos como asesores de la empresa, recomendamos, respetuosamente, hacer una prudente reserva con al menos el 30% del valor de las pretensiones, a fin de tener capacidad de negociación y pago de las mismas en caso de conciliación o condena. Esto resulta especialmente importante cuando las pólizas de seguro que se tienen, en muchos casos no cubren la totalidad de los montos solicitados por los demandantes.

De igual manera, los Asesores Jurídicos de la Cooperativa, han realizado acompañamiento a la Gerencia, tanto en comité de siniestros que se realizan con la Compañía de seguros Mundial de Seguros y sus Jurídicos. Como en otras actividades propias del Transporte.

-Con lo anterior, hemos presentado el Informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia del año 2022.

Atentamente,

OVIDIO ANTONIO RAMOS RAMIREZ  
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMON

CARLOS ALBERTO TORRES BEDOYA  
REPRESENTANTE LEGAL



**Cooperativa de Motoristas de Cartago**

**"COOMOCART"**

**NIT 891.900.232-7**

CARLOS ALBERTO TORRES BEDOYA  
Gerente.

Cra 7<sup>a</sup>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Torres B.'.

· 2131214- central de radio 2131212 Cartago

E-mail: [coomocart@hotmail.com](mailto:coomocart@hotmail.com)

Vigilada

